Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPITANEJO, SANTANDER
ESTADO N° 073

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2017-00061	EJECUTIVO	CAMPO ELIAS PALENCIA GARZON	GILBERTO PINTO GARCIA	UNO	RESUELVE PETICION	7/07/2022
2021-00104	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BELARMINO DUARTE HERNANDEZ Y OTRO	UNO	TERMINA POR PAGO TOTAL	7/07/2022
2021-00163	SIMULACION	EVARISTA OCHOA DE ALVAREZ Y OTRO	ANA ISABEL OCHOA MANCIPE Y OTRO	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO	7/07/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 8 de julio de dos mil veintidós (2022).

NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO